

de
Milstein"

CÓRDOBA, 24 de agosto de 2021

VISTO:

La Resolución Decanal N° 571/2021 de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Y CONSIDERANDO:

Que en el mencionado acto administrativo se deslizó un error material involuntario en cuanto al período de designación de la Dra. Corina Echavarría.

Que a los fines de mantener el correcto orden administrativo es necesario rectificar el acto de que se trata.

Por ello

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE
LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Rectificar la Resolución Decanal N° 571/2021 y **dónde dice:** "...desde el día de la fecha y hasta el 30 de noviembre de 2021 o hasta la fecha de elección de las nuevas autoridades, lo que suceda primero y reconocer los servicios prestados desde el 1 de agosto y hasta el día de ayer. " **debe decir :** "desde el día de la fecha y hasta el 30 de noviembre de 2021 o hasta la fecha de elección de las nuevas autoridades, lo que suceda primero "

ARTÍCULO 2º: Protocolícese, notifíquese, comuníquese. Oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN FCC N°: 581


Dra. Mariela Lucrecia Parisi
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba